



Rosario, 5 de Diciembre de 2024

**Resolución N° 1**

Vistas:

La Resolución N° 1860/2024 de la Intendencia Municipal y la Resolución N° 083/2024 de la Secretaría de Control y Convivencia, mediante las cuales se creó esta Comisión Operativa Transitoria con el fin de cumplir objetivos propios del llamado a Selección Interna de Antecedentes y Oposición para cubrir puestos de Inspector e Inspectoras; y teniendo en cuenta las amplias facultades que se han otorgado a efectos de garantizar el adecuado y fiel cumplimiento de todas las instancias previstas en el llamado concurso; y

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo 4 de la misma en cuanto a los plazos de inscripción, además la particular fecha del año en la que se produce la publicación del mismo y correspondiente plazo de inscripción en que mucho personal municipal se encuentra de licencia anual ordinaria, quedando la fecha límite -art. 4°- dentro del período festivo propio del mes de diciembre, perjudicando así a quienes pretendan postularse; entendiéndose que el propósito propio del llamado es promover el mismo otorgando posibilidades de inscripción a todo el personal municipal que reúna los requisitos y tenga intenciones de presentarse como aspirante a inspector/a.

Se resuelve:

Art. 1°.- Ampliar el plazo previsto para la inscripción de los aspirantes en el artículo 4 de la Resolución 1860/2024, estableciéndose que el mismo será de 20 días hábiles subsiguientes al segundo día posterior a la publicación

Art. 2°.- Comunicar.

MARÍA DANIELA PICATTO  
Dirección General de Fortalecimiento Institucional  
Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana

Dra. CINTIA GERVASONI  
Directora General  
Fortalecimiento Institucional  
Secretaría de Control y Convivencia  
Municipalidad de Rosario

Dr. EZEQUIEL BROCCHI  
SUBSECRETARIO  
SEC. DE CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

VERÓNICA LASCHECCA  
Directora General  
Secretaría de Control y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

NESTOR FERRERO  
Director Administrativo y de Despacho  
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO